



# RESOLUCIÓN

**Expediente nº:** 3766/2023

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Modificación de Créditos

**Fecha de iniciación:** 28/02/2023

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la Resolución de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación de fecha 23 de mayo de 2022, por la que se concede a este Ayuntamiento la subvención del Programa Mixto Empleo-Formación para jóvenes desempleadas, no ocupadas e inscritas en las oficinas de empleo y beneficiarias del sistema nacional de garantía juvenil, ejercicio 2022, Acción-proyecto Formativo San Javier Albañilería, por importe de 291.373,50 euros .

Considerando que, tanto el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, como los artículos 43 y 44 del Real Decreto 500/90, permiten la generación de crédito en casos de aportación o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas, para financiar, conjuntamente con la Entidad Local, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de las mismas, siendo necesario el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación.

Visto el informe de la Intervención de Fondos número 7/23, relativo al asunto.

Considerando que, el órgano competente para aprobar los expedientes de generación de crédito es el Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en la Base 13ª, de ejecución del presupuesto municipal vigente; propongo la adopción del siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de resolución PR/2023/1204 de 28 de febrero de 2023.

## RESOLUCIÓN

**Primero.-** La aprobación del expediente de generación de crédito número 1/23\*\*, \*\* en la siguiente partida del presupuesto de gastos:

<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
24112/22699	Programa mixto San Javier Albañilería. Otros gastos diversos	40.104,00 €
24112/13100	Programa mixto San Javier Albañilería. Retribuciones	213.563,00





Ayuntamiento de San Javier

	Personal laboral	€
24112/16005	Programa mixto San Javier Albañilería. Seguridad Social	37.706,50 €
	TOTAL	291.373,50 €

**Segundo.-** Modificar al alza el vigente presupuesto de ingresos, en la partida 451.04 “Transferencias de organismos autónomos y agencias de las Comunidad Autónoma. Servicio Regional de Empleo.”, por importe de 291.373,50 euros.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

